

Quiero hacerles llegar una petición respecto a la situación de los más de 800.000 interinos en presunto fraude de ley.

Y es que tras la sentencia del pasado 19 de marzo del presente año, querría saber teniendo en cuenta que los procesos selectivos según lo marcado por el TJUE no es sanción suficiente para castigar el fraude de ley, ¿tienen pensado tomar medidas para acabar con el alto porcentaje de interinos que no sean sólo la convocatoria de concurso-Oposición? ¿Tienen pensado aplicar el artículo 61.6 del Estatuto Básico del Empleado Público? Esto es, ¿piensan convocar todas las administraciones del Estado concurso de méritos?

¿Qué hará el Estado si los interinos presentan miles de demandas judiciales en los juzgados de nuestro país que es lo que ya está ocurriendo? Lo digo porque va a ser prácticamente imposible que España como país pueda afrontar el pago de las indemnizaciones a los interinos si un juez decreta que efectivamente se da el fraude de ley. Eso es un gasto totalmente inasumible y más si le sumamos el enorme esfuerzo que va a significar luchar contra la crisis económica generada por el COVID-19.